

DECRETO N° 2003

Lanús, 15 SEP 2014

VISTO:

El expediente Nro. D-77.700/2014 por el cual se solicita la suma de \$ 3.800.-, con cargo a rendir cuentas, a favor de la Sra. Directora de Planificación, Arq. GRISELDA GALEANO; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental, solicita el monto mencionado; con el objetivo de solventar los gastos de inscripción y viáticos, para poder asistir a la “11^a Simposio de la Asociación Internacional de Planificación Urbana y Ambiente-IUPEA”;

Que el Simposio esta concebido como una plataforma para compartir y debatir diferentes expresiones locales y regionales de problemáticas socio-territoriales y ambientales de hoy;

Que dicho evento se realizará entre el día 16 y el 19 de Septiembre de 2014 en la Ciudad de La Plata, al cual asistirán la Sra. Directora de Planificación, Arq. GRISELDA GALEANO - D.N.I. N° 11.572.240 y el Arq. JUAN MANUEL RUARTE ALVAREZ - D.N.I. N° 30.920.919;

Que por Decreto 1.854/14 fue declarado de Interés Municipal el evento a realizarse;

Que la Dirección de Contaduría General a fojas 18 emite su información al respecto;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1ro.: Otórgase el monto peticionado por expediente Nro. D-77.700/2014 por la suma de \$ 3.800.- (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS), con cargo a rendir cuentas, a favor de la Sra. Directora de Planificación, Arq. GRISELDA GALEANO - D.N.I. Nro. 11.572.240, por los motivos expuestos en el exordio del presente.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso y librar Orden de Pago con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 14 - Categoría Programática 01.00 - Partida 3.7.2 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3ro.: La Dirección General de Presupuesto deberá gestionar la contratación de la póliza de seguro correspondiente.

ARTICULO 4to.: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 30 días a partir del retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

ARTICULO 5to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Presupuesto, Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia del presente a la Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



DR. CP. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal



2003

15/p